

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 10203 DE**

**( 27 JUN. 2014 )**

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE  
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Decreto N° 1101 de 2014, el artículo 1° del Decreto N° 1679 de 1991 y el Artículo 31 de la Ley 909 de 2004

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N° 0582 del día 25 de marzo de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201554 correspondiente al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 20 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA.

Que mediante comunicación No. 2014EE11416 del 03 de abril de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 5639 del 15 de abril de 2014, nombró en período de prueba al elegible que ocupó el primer lugar en la lista conformada para proveer 1 vacante para el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 20, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA, convocado con el número de OPEC 201554.

Que mediante Oficio N° 2014EE31154 entregado el 03 de junio de 2014, se comunicó al señor FRANCISCO JOSÉ LUNA RAMÍREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 73.128.168, la Resolución de nombramiento N° 5639 del 15 de abril de 2014, por medio de la cual "se hace nombramiento en período de prueba", para ocupar el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 20, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA.

Que mediante oficio N° 2014ER88512 del 12 de junio de 2014, el señor FRANCISCO JOSÉ LUNA RAMÍREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 73.128.168, manifestó la decisión de NO ACEPTACIÓN al nombramiento en el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 20, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA.

Que con ocasión de la decisión informada por el elegible, mediante Resolución N° 9369 del 16 de junio de 2014, se revocó la Resolución N° 5639 del 15 de abril de 2014, mediante la cual se nombró en período de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 20, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA, al señor FRANCISCO JOSÉ LUNA RAMÍREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 73.128.168, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo primero de la Resolución N° 0582 del 25 de marzo de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, refiere en segundo lugar de la lista de elegibles al señor FELICIANO DÍAZ SARMIENTO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.235.931 para proveer el empleo señalado PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 20 del Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con la certificación de fecha 13 de junio de 2014, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que el señor FELICIANO DÍAZ SARMIENTO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.235.931, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en período de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 20 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° Nombrar en período de prueba a FELICIANO DÍAZ SARMIENTO identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.235.931, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 20, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 4.443.832), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 3°. El señor FELICIANO DÍAZ SARMIENTO de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

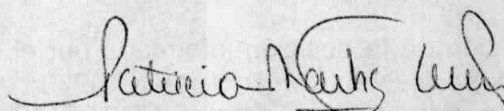
ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 JUN. 2014

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE  
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



**PATRICIA DEL PILAR MARTINEZ BARRIOS**

POS: 1020  
MCV/ARMS  
MCM

R. M. M.